

INFOCOMEX 2024-003
Lunes, 08 de enero del 2024.

✓ [Detalles en la observación de la subpartida 2309.90.90.13 preparaciones de los tipos utilizadas para la alimentación de animales.](#)

Se **modifica** la **observación** para acogerse a la **suspensión** de la aplicación del **SAFP**, en la **importación** de la **subpartida 2309.90.90.13** “Para uso acuícola cuya partícula tenga una dimensión de hasta 1.200 micras de diámetro”.

FUENTE: [RESOLUCIÓN No. 020-2023 Pleno del COMEX](#)

[Volver a inicio](#)

✓ [Diferimiento para la importación de llantas radiales](#)

Se establece un **arancel** de **0%** para la **importación** de **30.000** unidades de **neumáticos** radiales, clasificados en la **subpartida 4011.20.10.00** de acuerdo al **listado elaborado** por el **Ministerio de Transporte** que deberá ser remitido al **SENAE** para su aplicación.

FUENTE: [RESOLUCIÓN No. 021-2023 Pleno del COMEX](#)

[Volver a inicio](#)

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 004-2018 adoptada por el Pleno del COMEX el 24 de mayo del 2018 y publicada en Registro Oficial No. 264 del 18 de junio del 2018, al tenor siguiente:

Donde dice:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
2309.90.90.13	- - - - Para uso acuícola cuya partícula tenga una dimensión de hasta 1.200 micras de diámetro	Kg	20	Suspensión de la aplicación del Sistema de Franja de Precios exclusivamente para productos que no contengan maíz y/o subproductos de maíz y que sirvan como alimento iniciador obtenidos mediante microextrusión para camarones con peso de hasta 2 gramos.

Debe decir:

Código	Designación de la	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
--------	-------------------	----	--------------------	---------------

	Mercancía			
2309.90.90.13	- - - - Para uso acuícola cuya partícula tenga una dimensión de hasta 1.200 micras de diámetro	Kg	20	Suspensión de la aplicación del Sistema de Franja de Precios exclusivamente para productos que no contengan maíz y/o subproductos de maíz y que sirvan como alimento iniciador obtenidos mediante microextrusión o aglomerado para camarones con peso de hasta 2 gramos.

[Volver a inicio](#)

Resolución No. 021-2023

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador, expedido con Resolución 002-2023, adoptada por el Pleno del COMEX el 02 de marzo de 2023 y, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 301 de 02 de mayo de 2023, al tenor siguiente:

Este informativo fue procesado por PUDELECO Editores S. A. www.pudeleco.com.ec

Donde dice:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
4011.20.10.00	- - Radiales	U	1 + USD 0.83/Kg	

Debe decir:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
4011.20.10.00	- - Radiales	U	1 + USD 0.83/Kg	0 % (ad-valorem y específico), en favor de los importadores que constan en el listado elaborado por el MTOP de conformidad a la Resolución del Pleno del Comex No. 021- 2023.

[Volver a inicio](#)